

VÁZQUEZ FORNO, José Manuel, *El vigente Convenio Colectivo Marco Estatal de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal. Análisis jurídico laboral y de seguridad social*, Colex (A Coruña, 2026), 211 págs.

La monografía que tengo la oportunidad de recensionar es el resultado del trabajo doctoral, con mención internacional, del conocido y polifacético abogado *iuslaboralista* coruñés José Manuel VÁZQUEZ FORNO, y constituye una valiosa aportación al estudio de un sector de creciente relevancia social, económica y jurídica, como es el de los servicios de atención a las personas dependientes, poniendo de relieve en sus 223 páginas numerosos aspectos interesantes «susceptibles de llamar la atención a un público jurídico laboral muy diverso», como indica su prologuista, el Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Iván VIZCAÍNO RAMOS. Al adentrarnos en la lectura de la obra nos encontramos con un trabajo de análisis exhaustivo del VIII Convenio Colectivo Marco Estatal de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal, que llama poderosamente la atención por la singularidad de una unidad de negociación colectiva que ha acompañado —e incluso anticipado— el desarrollo normativo de la atención a la dependencia en España. Entre los hallazgos más interesantes de esta investigación destaca la demostración de que esta unidad sectorial estatal de negociación colectiva precedió en casi una década a la aprobación de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, evidenciando la capacidad de los interlocutores sociales para articular respuestas regulatorias antes incluso de la intervención del legislador. La elección del tema resulta especialmente acertada, no solo por la relevancia del sector y su capacidad de generación de empleo, sino también, porque se trata de una materia sobre la que existe abundante conflictividad judicial y una creciente necesidad de respuestas jurídicas adaptadas a los desafíos derivados del envejecimiento de la población. Su tratamiento resulta, igualmente, muy acertado gracias al virtuoso análisis jurisprudencial llevado a cabo por VÁZQUEZ FORNO, quien pone de manifiesto una cuestión esencial sobre la que obliga a reflexionar: la atención y el cuidado de las personas mayores constituye una actividad que debe encomendarse a profesionales.

Con una estructura clara y rigurosa, la obra permite a la persona lectora aproximarse de manera sistemática a los distintos aspectos regulados por el vigente VIII Convenio Colectivo Marco Estatal, comenzando con la justificación de la originalidad de la investigación, y el estudio —en el Capítulo Primero— de la evolución histórica de la negociación colectiva en el sector, así como la construcción de la unidad estatal de negociación, para abordar posteriormente el contenido del texto convencional a través de nueve grandes bloques temáticos que reproducen su propia sistemática. Así, en el Capítulo Segundo se examinan las cláusulas configuradoras del convenio, mientras que el Capítulo Tercero se dedica al sistema de clasificación profesional, prestando especial atención a figuras tan representativas como la del gerocultor y a las tres grandes áreas funcionales sobre las que se articula la actividad de atención a la dependencia (residencias para personas mayores, ayuda a domicilio y teleasistencia). A continuación, los Capítulos Cuarto a Décimo analizan las modalidades de contratación y la estabilidad en el empleo, el tiempo de trabajo, la estructura salarial, la prevención de riesgos laborales, la extinción del contrato de trabajo, la igualdad de género y los derechos colectivos, todo ello acompañado de un minucioso examen de la jurisprudencia recaída tanto sobre el vigente convenio como sobre sus precedentes. De entre todas las cuestiones abordadas, hay tres que no conviene pasar por alto: el estudio jurisprudencial del despido, particularmente relevante pese a la parquedad del articulado convencional y en el que destaca el «maltrato a las personas mayores» como causa justa de despido disciplinario; la prevención de riesgos laborales desde la perspectiva de la protección de quienes prestan los cuidados, especialmente necesaria para afrontar riesgos hasta hace poco insospechados; y, por último, la feminización del sector. Sobre esta última cuestión, el autor pone de relieve, apoyándose tanto en estudios especializados como en la jurisprudencia analizada, que nos encontramos ante un ámbito de actividad intensamente feminizado, en el que categorías profesionales esenciales para la prestación de los cuidados, como las de gerocultora o auxiliar de ayuda a domicilio, están ocupadas mayoritariamente por mujeres, circunstancia que explica que muchas de las controversias judiciales examinadas se encuentren vinculadas a la conciliación de la vida laboral y familiar y a la igualdad de género.

Desde una perspectiva doctrinal, la monografía de José Manuel VÁZQUEZ FORNO viene a cubrir una laguna relevante en la literatura laboralista española, tradicionalmente más atenta al estudio de otros sectores de actividad que al análisis sistemático de las relaciones laborales en el ámbito de los cuidados. Su principal aportación no reside únicamente en el examen exhaustivo del vigente VIII Convenio Colectivo Marco Estatal, sino también, en la construcción de una auténtica visión de conjunto sobre la configuración jurídica del sector de atención a las personas dependientes. Especialmente destacable resulta la metodología seguida por el autor, que combina con acierto el análisis normativo, convencional y jurisprudencial, permitiendo superar la mera exégesis del texto convencional para ofrecer una comprensión global de los problemas que plantea su aplicación práctica. Gracias a este planteamiento, la obra enlaza la evolución histórica de la negociación colectiva con algunos de los grandes desafíos contemporáneos vinculados a la profesionalización de los cuidados, la igualdad de género, el envejecimiento de la población y la sostenibilidad de los sistemas de protección social. En relación con esta última cuestión, el estudio invita, asimismo, a reflexionar sobre posibles modelos de evolución futura de la protección de la dependencia, terreno en el que constituyen una referencia ineludible los trabajos sobre la experiencia alemana de los Catedráticos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de A Coruña, Jesús MARTÍNEZ GIRÓN y Alberto ARUFE VARELA. Todo ello convierte esta investigación en una herramienta de indudable utilidad tanto para la comunidad académica especializada en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social como para abogados laboristas, graduados sociales, negociadores colectivos y profesionales vinculados a la gestión de los servicios asistenciales, llamados a afrontar cotidianamente los complejos retos jurídicos que plantea este sector estratégico.

María Gorrochategui Polo